519

Pedro Alfonso Suárez García
Abogado Titulado
Universidad Libre de Colombia

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION– Tol-
E. S. D

Ref.- Proceso Ejecutivo Mixto instaurado por la Cooperativa de Caficultores del Sur del Tolima CAFISUR LTDA, contra EDGAR CUBILLOS CALDERON y otros. Rad 2015-00087.

PEDRO ALFONSO SUÁREZ GARCÍA, conocido de autos, me permito dentro de la oportunidad legal manifestar que, mi poderdante jamás ha sido renuente a cancelar el valor de la caución señalada para levantar las medidas previas, lo que sucede es como lo manifestó desde un comienzo a través del suscrito su interés es solo que se haga respecto del inmueble ubicado en la calle 8 No. 4-20 del Municipio de Planadas y no respecto a otro y que ocurre que no se ha individualizado su valor para proceder a constituir la caución.

Por otro lado, hago saber al Despacho que mi Poderdante le asiste solo el único interés de pagar la obligación de su extinto padre, de ahí que ya existe una oferta de pago ante la Entidad Ejecutante que se encuentra en estudio a través de cada uno de los miembros de la Junta que conforma la cooperativa, para buscar extinguir la obligación. Oferta que es de conocimiento de su Despacho.

Esta solicitud la presento como recurso de reposición, respecto de la providencia calendada el pasado 8 de febrero de 2021, en su numeral tercero.

Atentamente,

PEDRO ALFONSO SUAREZ GARCIA
C.C No. 14.239.059 de Ibagué
T.P 43.687 del C.S de la J.
Email. pealsuga_1618@yahoo.es

TRAMITE RECURSO DE REPOSICION
FIJACION EN LISTA Y TRASLADO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. SECRETARIA. Purificación, Febrero veintidòs (22) de dos mil veintiuno (2021). Hoy a las 8 a.m., se fija en lista el presente proceso por UN DIA, con el fin de correr traslado por el término de TRES DIAS, del Recurso de Reposición, presentado por el apoderado de la ejecutada Gloria Dupley Cubillos Calderòn, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 110 y 319 del C. General del Proceso.

JACKELINE GARCIA DIAZ
Secretaria